



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 278 - 2018-GRA/GR.

Ayacucho, 22 de mayo del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 103-2018-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor de diversos Pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura educativa, en el marco de los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;



Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2 de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, por Ley N° 30693, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 903-2017-GRA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2017 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;



En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 103-2018-EF por un monto de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO UNO Y 00/100 SOLES (S/. 88,101.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.



UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PROYECTO : 2162430 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N 38030 SAN MARTIN DE PORRES DE CAPILLAPATA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO.

OBRA : 4000030 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 88,101.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 88,101.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 88,101.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 88,101.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 54.1, inciso b) del artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Gobierno Regional Ayacucho

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000461

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 22/05/2018
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 103-2018-EF
ESTADO: APROBADO
FECHA: 22/05/2018
DOCUMENTO: 107 | 278-2018-GRA/GR
TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRG PROD/PRY RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
0090 2162430 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N 38030		88,101
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		88,101
6 GASTOS DE CAPITAL		88,101
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		88,101
	TOTAL:	88,101

